



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0003-1094

Montevideo, 16 OCT. 2025

VISTO: la invitación cursada para participar en la XLI Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberescena, a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de octubre de 2025 y en la Reunión Anual de la Plataforma Iberoamericana de Danza a realizarse entre los días 21 y 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

RESULTANDO: I) que la XLI Reunión Consejo Intergubernamental del Programa Iberescena tiene como objetivo abordar asuntos sustantivos relacionados con la aprobación y seguimiento de las operaciones del Programa, la evaluación de Proyectos Especiales, el lanzamiento de la Beca Iberoamericana de Investigación en Artes Escénicas, la revisión de los resultados de la Convocatoria Ordinaria 2025/2026 en sus tres Líneas de Ayuda, la actualización de los avances de la Comisión Consultiva hacia el nuevo Plan Estratégico 2026-2030, y el seguimiento de las iniciativas en curso en el marco del Año Iberoamericano de las Artes Escénicas 2025;-----

II) que la Reunión Anual de la Plataforma Iberoamericana de Danza, tiene por objetivo fortalecer y dar seguimiento a las iniciativas en curso en el marco del año iberoamericano de las Artes Escénicas 2025: la aprobación del Plan estratégico de la PID; coordinación de esfuerzos en torno a la organización de la información y producción de conocimiento alrededor de la danza; reforzar agenda Sur-Sur; dar seguimiento y evaluar las estrategias de movilidad internacional y formular líneas de acción a favor de la profesionalización y a los derechos laborales en el sector dancístico;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 14 y 24 de octubre de 2025; -----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Santiago Turenne, en su calidad de especialista en danza del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la

Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 14 y 24 de octubre de 2025, al señor Santiago Turenne, en su calidad de especialista en danza del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la XLI Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberescena, a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de octubre de 2025 y en la Reunión Anual de la Plataforma Iberoamericana de Danza a realizarse entre los días 21 y 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

2do.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.197 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y siete) y por concepto de seguro de viaje la suma de USD 44 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro).-----

3ro.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora



**Ministerio
de Educación y Cultura**

001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República